



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 29 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el MTRO. AVELINO BRAVO CACHO, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; el LICENCIADO HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y el MTRO. ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación, se desarrolla la sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

El MTRO. AVELINO BRAVO CACHO, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
MTRO. ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
LIC. HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy.

II.- ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y Aprobación del orden del día;
- III. Cuenta del memorando 2480/DGJ/DATSP/2017 y su anexo, signado por el Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico, a través del cual se

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Hoja 1 de 20





solicita la clasificación de datos personales contenidos en la declaración de situación patrimonial inicial con sus respectivos apartados de posible conflicto de interés, así como la aprobación de la versión pública de dichas declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que autorizaron su publicación.

IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

El MTRO. AVELINO BRAVO CACHO, presidente del Comité, en uso de la voz, pone a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

En votación económica SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Acto continuo y una vez agotados los PUNTOS I, y II del Orden del Día, el LICENCIADO HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ, Secretario del Comité, procede al desahogo del punto III del Orden del Día, denominado:

III.- CUENTA DEL MEMORANDO 2480/DGJ/DATSP/2017 Y SU ANEXO, SIGNADO POR EL MTRO. AVELINO BRAVO CACHO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA CLASIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL CON SUS RESPECTIVOS APARTADOS DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUTORIZARON SU PUBLICACIÓN.

1.-El Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia da cuenta del memorando 2480/DGJ/DATSP/2017 y su anexo, signado por el Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico, en el cual solicita se confirme la clasificación de datos personales contenidos en las 4 declaraciones de situación patrimonial inicial con sus respectivos apartados de posible conflicto de interés, como información confidencial; así como aprobar la versión pública de dichas declaraciones de situación patrimonial de los 4 servidores públicos que autorizaron su publicación, los cuales se encuentran señalados en el anexo correspondiente al memorando en mención, siendo estos los siguientes:

- Gallegos Guzmán Rosa Carolina
- Ramos Tirado Carlos Enrique
- Vera Hernández Noemí Araceli
- García Sotelo Juan Manuel

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Hoja 2 de 20





Lo anterior mediante el formato de versión pública de dichas declaraciones propueso por la dirección antes mencionada.

- 2.- Que es la Contraloría del Estado, la dependencia encargada de recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial que deban presentar los servidores públicos de la Administración Pública del Estado, de conformidad con la fracción IX del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Que el inciso y), fracción V, numeral 1, del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece como obligación fundamental de los sujetos obligados, la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 4.- Que de conformidad con la fracción X, numeral 1, artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el Comité de Transparencia cuenta con la atribución para recibir y dar respuesta a las solicitudes de clasificación de datos de información confidencial.
- 5.- Una vez confirmadas las atribuciones del Comité de Transparencia de éste sujeto Obligado es menester señalar que las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial materia de esta sesión de comité, relativas a los 4 servidores públicos que autorizaron su publicación, de acuerdo a la temporalidad en que fueron presentadas, se llevaron a cabo conforme a lo señalado en el memorando de número 219/DGJ/DATSP/2017 elaborado por la Dirección General Jurídica, en el cual se observa como información confidencial en el contenido del mismo los siguientes elementos:

Respecto a la Declaración de Situación Patrimonial Inicial:

- 1.ELIMINADO RFC: cifra alfanumérica correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 2.ELIMINADO RFC: cifra alfanumérica correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 3.ELIMINADO FECHA DE NACIMIENTO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 4.ELIMINADO CURP: cifra alfanumérica correspondiente a la Clave Única de Registro de Población. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 5.ELIMINADO LUGAR DE NACIMIENTO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Hoja 3 de 20







- 6.ELIMINADO NACIONALIDAD: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 7.ELIMINADO ESTADO CIVIL: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo y relativo a la vida íntima.
- 8.ELIMINADO SEXO: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 9.ELIMINADO DOMICILIO PARTICULAR: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 10. ELIMINADO COLONIA O SECTOR: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal identificativo.
- 11. ELIMINADO POBLACIÓN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal identificativo.
- 12. ELIMINADO ESTADO: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal identificativo.
- 13. ELIMINADO TELÉFONO PARTICULAR: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 14. ELIMINADO NÚMERO DE DEPENDIENTES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal relativo a la vida íntima o familiar.
- 15. ELIMINADO NINGUNO: Caracter. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal relativo a la vida íntima o familiar.
- 16. ELIMINADO NOMBRE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 17. ELIMINADO FECHA DE NACIMIENTO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 18. ELIMINADO SEXO: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 19. ELIMINADO PARENTESCO: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con la vida familiar.
- 20. ELIMINADO RFC: cifra alfanumérica correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- ELIMINADO CURP: cifra alfanumérica correspondiente a la Clave Única de Registro de Población.
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.







- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 22. ELIMINADO DOMICILIO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 23. ELIMINADO NOMBRE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 24. ELIMINADO TIPO DE BIEN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 25. ELIMINADO UBICACIÓN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con información patrimonial.
- 26. ELIMINADO FORMA DE ADQUISICION: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 27. ELIMINADO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información que hace identificable datos patrimoniales.
- 28. ELIMINADO FECHA DE ADQUISICION: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 29. ELIMINADO VALOR DE ADQUISICION (EN PESOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato patrimonial.
- 30. ELIMINADO TOTALES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 31. ELIMINADO NOMBRE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 32. ELIMINADO TIPO DE BIEN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 33. ELIMINADO DESCRIPCION DEL BIEN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 34. ELIMINADO FORMA DE ADQUISICION: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 35. ELIMINADO FECHA DE ADQUISICION: cifra alfanumérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 36. ELIMINADO VALOR DE ADQUISICION (EN PESOS SIN CENTAVOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.





Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.

- 37. ELIMINADO TOTALES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 38. ELIMINADO NOMBRE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 39. ELIMINADO TIPO DE INVERSIÓN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 40. ELIMINADO NÚMERO DE CUENTA: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 41. ELIMINADO DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 42. ELIMINADO MONTO O SALDO (EN PESOS SIN CENTAVOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 43. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 44. ELIMINADO TIPO DE GRAVAMEN: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 45. ELIMINADO CONTRATO O DOCUMENTO: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 46. ELIMINADO INSTITUCION O ACREEDOR: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 47. ELIMINADO PLAZO EN AÑOS: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 48. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE O DEPENDIENTE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con datos
- 49. ELIMINADO MONTO O SALDO (EN PESOS SIN CENTAVOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 50. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 51. ELIMINADO OBSERVACIONES: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.









Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relativa a datos patrimoniales, laborales, identificativos o a la vida íntima.

- 52. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con datos laborales, la vida íntima o familiar.
- 53. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA MORAL (EMPRESA): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos personales laborales.
- 54. ELIMINADO UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos personales laborales.
- 55. ELIMINADO TIPO DE PARTICIPACIÓN DEL CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ EL DECLARANTE EN LA EMPRESA (PROPIETARIO, SOCIO O ACCIONISTA, COLABORADOR, ASESOR O CONSULTOR U OTRO (ESPECIFICAR): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal laboral.
- 56. ELIMINADO INFORMACIÓN SOBRE SI SU PARTICIPACIÓN ES REMUNERADA: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos personales laborales y patrimoniales.
- 57. ELIMINADO INFORMACIÓN SOBRE SI SU PARTICIPACIÓN ES VIGENTE: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos personales laborales.
- 58. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio, la vida íntima o familiar.
- 59. ELIMINADO TIPO DE BIEN INMUEBLE (TERRENO, LOTE, CASA, DEPARTAMENTO, OTRO): Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 60. ELIMINADO TITULAR(ES) DEL BIEN INMUEBLE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 61. ELIMINADO UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 62. ELIMINADO PERSONA QUE GENERE EL INGRESO (ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO, ENTRE OTROS: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 63. ELIMINADO MONTO DEL INGRESO (EN PESOS MEXICANOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 64. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 65. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.







Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con información laboral.

- 66. ELIMINADO ACTIVIDAD PROFESIONAL (PROFESIÓN U OFICIO): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal laboral.
- 67. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA) PARA LA QUE PRESTÓ EL SERVICIO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con información laboral.
- 68. ELIMINADO DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA) PARA LA QUE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD PROFESIONAL: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con información laboral.
- 69. ELIMINADO INFORMACIÓN SOBRE SI ES VIGENTE LA RELACIÓN PROFESIONAL: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con información laboral.
- 70. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio, la vida íntima o familiar.
- 71. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA) QUE PAGÓ EL VIAJE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio o la vida íntima.
- 72. ELIMINADO FECHA DE REALIZACIÓN DEL VIAJE: Cifra alfanumérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio o la vida íntima.
- 73. ELIMINADO PAÍS AL QUE SE REALIZÓ EL VIAJE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos de tránsito y movimientos migratorios.
- 74. ELIMINADO DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO DEL VIAJE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio, datos de tránsito y movimientos migratorios o la vida íntima.
- 75. ELIMINADO MONTO TOTAL ESTIMADO DEL VIAJE (EN PESOS MEXICANOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio o la vida íntima.
- 76. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio o la vida íntima.
- 77. PERSONA QUE RECIBIÓ EL DONATIVO, PATROCINIO O CORTESÍA (DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S) DIRECTO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio y la vida íntima.
- 78. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA) QUE REALIZÓ EL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo o información relacionada con el patrimonio y la vida intima.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.







- 79. ELIMINADO DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO O FINALIDAD DEL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio y la vida íntima.
- 80. ELIMINADO MONTO TOTAL DEL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA (EN PESOS MEXICANOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información personal patrimonial.
- 81. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 82. ELIMINADO PERSONA QUE REALIZÓ EL DONATIVO, PATROCINIO O CORTESÍA (DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S) DIRECTO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de dato personal identificativo relacionado con el patrimonio o información relacionada con el patrimonio y la vida íntima.
- 83. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (EMPRESA) QUE RECIBIÓ EL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio y la vida íntima.
- 84. ELIMINADO DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO O FINALIDAD DEL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio y la vida íntima.
- 85. ELIMINADO MONTO TOTAL DEL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA (EN PESOS MEXICANOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 86. ELIMINADO TOTAL. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 87. ELIMINADO OTROS INTERESES: Un párrafo. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos identificativos, patrimoniales, laborales, de tránsito o migratorios, o relacionados con la vida íntima o familiar.
- 88. ELIMINADO OBSERVACIONES Y ACLARACIONES: Un párrafo. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos identificativos, patrimoniales, laborales, de tránsito o migratorios, o relacionados con la vida íntima o familiar.

Respecto a la Declaración de Situación Patrimonial Anual:

- 1.ELIMINADO RFC: cifra alfanumérica correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 2.ELIMINADO RFC: cifra alfanumérica correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Hoja 9 de 20







- 3.ELIMINADO FECHA DE NACIMIENTO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 4.ELIMINADO CURP: cifra alfanumérica correspondiente a la Clave Única de Registro de Población. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 5.ELIMINADO LUGAR DE NACIMIENTO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 6.ELIMINADO NACIONALIDAD: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 7.ELIMINADO ESTADO CIVIL: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo y relativo a la vida intima.
- 8.ELIMINADO SEXO: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 9. ELIMINADO DOMICILIO PARTICULAR: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 10. ELIMINADO COLONIA O SECTOR: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal identificativo.
- 11. ELIMINADO POBLACIÓN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal identificativo.
- 12. ELIMINADO ESTADO: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal identificativo.
- 13. ELIMINADO TELÉFONO PARTICULAR: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 14. ELIMINADO NÚMERO DE DEPENDIENTES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal relativo a la vida íntima o familiar.
- 15. ELIMINADO NINGUNO: Caracter. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con un dato personal relativo a la vida intima o familiar.
- 16. ELIMINADO NOMBRE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 17. ELIMINADO FECHA DE NACIMIENTO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 18. ELIMINADO SEXO: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.





- 19. ELIMINADO PARENTESCO: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con la vida familiar.
- 20. ELIMINADO RFC: cifra alfanumérica correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 21. ELIMINADO CURP: cifra alfanumérica correspondiente a la Clave Única de Registro de Población. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 22. ELIMINADO DOMICILIO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 23. ELIMINADO NOMBRE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 24. ELIMINADO TIPO DE BIEN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 25. ELIMINADO UBICACIÓN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con información patrimonial.
- 26. ELIMINADO FORMA DE ADQUISICION: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 27. ELIMINADO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información que hace identificable datos patrimoniales.
- 28. ELIMINADO FECHA DE ADQUISICION: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 29. ELIMINADO VALOR DE ADQUISICION (EN PESOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato patrimonial.
- 30. ELIMINADO TOTALES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 31. ELIMINADO NOMBRE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 32. ELIMINADO TIPO DE BIEN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 33. ELIMINADO DESCRIPCION DEL BIEN: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.







- 34. ELIMINADO FORMA DE ADQUISICION: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 35. ELIMINADO FECHA DE ADQUISICION: cifra alfanumérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 36. ELIMINADO VALOR DE ADQUISICION (EN PESOS SIN CENTAVOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 37. ELIMINADO TOTALES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 38. ELIMINADO NOMBRE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 39. ELIMINADO TIPO DE INVERSIÓN: Una oración, Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 40. ELIMINADO NÚMERO DE CUENTA: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 41. ELIMINADO DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 42. ELIMINADO MONTO O SALDO (EN PESOS SIN CENTAVOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 43. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 44. ELIMINADO TIPO DE GRAVAMEN: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 45. ELIMINADO CONTRATO O DOCUMENTO: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 46. ELIMINADO INSTITUCION O ACREEDOR: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 47. ELIMINADO PLAZO EN AÑOS: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 48. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE O DEPENDIENTE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.







Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con datos

- 49. ELIMINADO MONTO O SALDO (EN PESOS SIN CENTAVOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 50. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 51. ELIMINADO RENTAS, REGALÍAS, INTERESES, DIVIDENDOS: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 52. ELIMINADO DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 53. ELIMINADO PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, PERSONALES, (OTROS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 54. ELIMINADO VENTA DE BIENES MUEBLES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 55. ELIMINADO VENTA DE BIENES INMUEBLES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 56. ELIMINADO VENTA DE VALORES (ACCIONES, OTROS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 57. ELIMINADO OTROS: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 58. ELIMINADO SALDO TOTAL DEL RUBRO 7. INVERSIONES, CTAS. BANCARIAS DECLARACION ANTERIOR: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 59. ELIMINADO SUMA: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 60. ELIMINADO PAGOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, PERSONALES, OTROS: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 61. ELIMINADO ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 62. ELIMINADO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 63. ELIMINADO ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Hoja 13 de 20





Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.

- 64. ELIMINADO GASTOS MANUTENCIÓN, SERVICIOS GENERALES, ETC: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 65. ELIMINADO OTROS, I.S.R., PENSIONES DEL ESTADO, ETC.: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 66. ELIMINADO SALDO TOTAL RUBRO 7, INVERSIONES, CTAS. BANCARIAS ACTUAL AL CORTE: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 67. ELIMINADO SUMA: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 68. ELIMINADO OBSERVACIONES: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relativa a datos patrimoniales, laborales, identificativos o a la vida íntima.
- 69. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con datos laborales, la vida íntima o familiar.
- 70. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA MORAL (EMPRESA): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos personales laborales.
- 71. ELIMINADO UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos personales laborales.
- 72. ELIMINADO TIPO DE PARTICIPACIÓN DEL CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ EL DECLARANTE EN LA EMPRESA (PROPIETARIO, SOCIO O ACCIONISTA, COLABORADOR, ASESOR O CONSULTOR U OTRO (ESPECIFICAR): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal laboral.
- 73. ELIMINADO INFORMACIÓN SOBRE SI SU PARTICIPACIÓN ES REMUNERADA: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos personales laborales y patrimoniales.
- 74. ELIMINADO INFORMACIÓN SOBRE SI SU PARTICIPACIÓN ES VIGENTE: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos personales laborales.
- 75. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio, la vida íntima o familiar.
- 76. ELIMINADO TIPO DE BIEN INMUEBLE (TERRENO, LOTE, CASA, DEPARTAMENTO, OTRO): Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

0





- 77. ELIMINADO TITULAR(ES) DEL BIEN INMUEBLE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 78. ELIMINADO UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 79. ELIMINADO PERSONA QUE GENERE EL INGRESO (ARRENDATARIO, USUFRUCTUARIO, ENTRE OTROS: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio.
- 80. ELIMINADO MONTO DEL INGRESO (EN PESOS MEXICANOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 81. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal patrimonial.
- 82. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con información laboral.
- 83. ELIMINADO ACTIVIDAD PROFESIONAL (PROFESIÓN U OFICIO): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal laboral.
- 84. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA) PARA LA QUE PRESTÓ EL SERVICIO: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con información laboral.
- 85. ELIMINADO DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA) PARA LA QUE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD PROFESIONAL: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con información laboral.
- 86. ELIMINADO INFORMACIÓN SOBRE SI ES VIGENTE LA RELACIÓN PROFESIONAL: Una palabra. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con información laboral.
- 87. ELIMINADO NOMBRE DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio, la vida íntima o familiar.
- 88. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA) QUE PAGÓ EL VIAJE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio o la vida íntima.
- 89. ELIMINADO FECHA DE REALIZACIÓN DEL VIAJE: Cifra alfanumérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio o la vida intima.
- 90. ELIMINADO PAÍS AL QUE SE REALIZÓ EL VIAJE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos de tránsito y movimientos migratorios.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

05





- 91. ELIMINADO DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO DEL VIAJE: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio, datos de tránsito y movimientos migratorios o la vida íntima.
- 92. ELIMINADO MONTO TOTAL ESTIMADO DEL VIAJE (EN PESOS MEXICANOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio o la vida íntima.
- 93. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio o la vida íntima.
- 94. PERSONA QUE RECIBIÓ EL DONATIVO, PATROCINIO O CORTESÍA (DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S) DIRECTO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio y la vida íntima.
- 95. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (EMPRESA) QUE REALIZÓ EL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo o información relacionada con el patrimonio y la vida Íntima.
- 96. ELIMINADO DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO O FINALIDAD DEL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio y la vida íntima.
- 97. ELIMINADO MONTO TOTAL DEL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA (EN PESOS MEXICANOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información personal patrimonial.
- 98. ELIMINADO TOTAL: Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 99. ELIMINADO PERSONA QUE REALIZÓ EL DONATIVO, PATROCINIO O CORTESÍA (DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINO(A) Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S) DIRECTO(S): Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de dato personal identificativo relacionado con el patrimonio o información relacionada con el patrimonio y la vida íntima.
- 100. ELIMINADO NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL (EMPRESA) QUE RECIBIÓ EL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo relacionado con el patrimonio y la vida íntima.
- 101. ELIMINADO DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO O FINALIDAD DEL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA: Una oración. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio y la vida íntima.
- 102. ELIMINADO MONTO TOTAL DEL PATROCINIO, DONATIVO O CORTESÍA (EN PESOS MEXICANOS): Cifra numérica. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.
- 103. ELIMINADO TOTAL. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con el patrimonio.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Hoja 16 de 20







- 104. ELIMINADO OTROS INTERESES: Un párrafo. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada con datos identificativos, patrimoniales, laborales, de tránsito o migratorios, o relacionados con la vida íntima o familiar.
- 105. ELIMINADO OBSERVACIONES Y ACLARACIONES: Un párrafo. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de información relacionada
- 6.- La Ley de Transparencia define como información pública confidencial, la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción de las autoridades competentes que, conformen a la ley, tengan acceso a ella, y de los particulares titulares de dicha información, y en el artículo 21 se señala:

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

- 1. Es información confidencial:
- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
- a) Se precisen los medios en que se contiene, y
- b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;
- III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y
- IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.
- 7.- En ese sentido, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las fracciones IX y X de su artículo, define datos personales de la siguiente manera:

Artículo 3. Ley — Glosario.

- 1. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:
- IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

6





X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

8.- Por lo anterior, se confirma como información confidencial los datos contenidos en las declaraciones de situación patrimonial inicial con sus respectivos apartados de posible conflicto de interés de los 4 servidores públicos que autorizaron su publicación, de acuerdo al artículo 21 de la multicitada Ley de Transparencia, así como al artículo 3 fracciones IX y X de la antes mencionada Ley de Protección de Datos Personales, toda vez que dichos datos no guardan relación con el escrutinio sobre la función y/o desempeño de un servidor público; además, parte de la información que contiene implica a terceros, cuyos datos también gozan de protección, por ende es necesario testar u ocultar dicha información en la respectiva versión pública.

9.- No obstante lo antes mencionado, por cada caso en que se autorice la publicación de la Declaración de Situación Patrimonial por parte de un servidor público con las formalidades que establece la ley, la Dirección de Área Técnica y de Situación Patrimonial deberá remitir a éste Comité de Transparencia la versión pública a efecto de confirmar la clasificación de información reservada o confidencial contenida en la declaración, esto de conformidad con el lineamiento sexto y séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que establecen:

Sexto ...

La clasificación de información se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño y de interés público. **Séptimo.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.

10.- Aunado a lo anterior, la Consulta Jurídica 009/2016 aprobada en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde el punto a dilucidar es relativo a que el Órgano Garante, determine si es necesario el consentimiento o la manifestación

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Hoja 18 de 20





de la voluntad del servidor público obligado por la Ley, a que se publique en versión pública declaración patrimonial en los sistemas habilitados para ello, señala que es necesario recabar la autorización específica del servidor público del que se trate para la difusión de la misma; de igual forma, al tenor de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la postura fijada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la publicación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, deberán cumplir con dos requisitos; 1.-Contar con la autorización expresa del servidor público, y, 2.-Tratarse de la versión pública del documento.

Una vez identificadas las declaraciones de situación patrimonial de los 4 servidores públicos que autorizaron publicitar su versión pública, mismas que se señalan en el anexo del memorando 2480/DGJ/DATSP/2017, los cuales se adjuntan a la presente acta, se somete a consideración de los integrantes de éste Comité el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de los datos identificados como información confidencial contenidos en las declaraciones de situación patrimonial inicial con sus respectivos apartados de posible conflicto de interés de los 4 servidores públicos que autorizaron publicitar su versión pública, señalados en el listado anexo.

SEGUNDO.- Se aprueba la versión pública de las declaraciones de situación patrimonial inicial de los 4 servidores públicos señalados en los listados del anexo correspondiente al memorando 2480/DGJ/DATSP/2017, testando la información confidencial correspondiente, en razón de que los mismos autorizaron publicitar dicha versión pública.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico, así como a la Mtra. Leoveldina Márquez Márquez, Directora del Área Técnica y de Situación Patrimonial, a efecto de que se publicite la versión pública de las declaraciones de situación patrimonial inicial con sus respectivos apartados de posible conflicto de interés de los 4 servidores públicos que autorizaron publicitar su versión pública, señalados en el listado anexo, mismas declaraciones que quedan en resguardo de dicha Dirección.

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

Por tal virtud, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el acuerdo antes mencionado.

IV.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

b





Finalmente, a efecto de desahogar el último punto, el presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 15:00 quince horas del día 29 de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, agradeciendo la asistencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante Acta para constancia de los acuerdos tomados en la sesión.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO"

Mtro. Avelino Bravo Cacho y Director General Jurídico

Mtro. Artaro Cesar Leyva González Presidente del Comité de Transparencia Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo

> Lic. Héctof Antuna Sánchez Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia

La presente hoja corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Hoja 20 de 20